

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3503 RUMBO 1717, S.I.C.A.V., S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en A Coruña, Avda. de la Marina, nº 33, a las 12:30 horas del día 29 de junio de 2022, en primera convocatoria, la cual, de no poderse constituir válidamente en dicho llamamiento, se celebrará a la misma hora del día 30 de junio de 2022, en el propio lugar indicado, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados de RUMBO 1717, S.I.C.A.V., S.A., correspondientes al ejercicio 2021, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Información relativa a la retrocesión de comisiones soportadas, en su caso, en inversiones de otras IIC.

Tercero.- Disolución y simultánea liquidación de la Sociedad.

Cuarto.- Cese de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de la gestión desempeñada.

Quinto.- Nombramiento de liquidador único de la Sociedad.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación del informe completo de las operaciones de liquidación, del proyecto de división del activo resultante y del balance final de liquidación.

Séptimo.- Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.

Octavo.- Determinación y, en su caso, aprobación de la cuota de liquidación y de la adjudicación del activo resultante.

Noveno.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

Décimo.- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.

Undécimo.- Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el BME MTF EQUITY.

Duodécimo.- Aprobación de la solicitud de revocación de la designación

efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Decimotercero.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora de la Sociedad.

Decimocuarto.- Revocación de la Entidad Depositaria de la Sociedad.

Decimoquinto.- Revocación del Auditor encargado de realizar la auditora de cuentas anuales de la Sociedad.

Decimosexto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del liquidador.

Decimoséptimo.- Mandato y delegación de facultades al liquidador o liquidadores para la custodia de la documentación oficial de la Sociedad, para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, y para solicitar la cancelación de la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil y manifestaciones del liquidador.

Decimooctavo.- Ruegos y preguntas.

Decimonoveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Vigésimo.- Recordatorio a los accionistas de (i) su derecho de asistencia (ii) su derecho a examinar la documentación sometida a la Junta General y solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día y (iii) su derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

A Coruña, 23 de mayo de 2022.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Felipe Carriedo Cuesta.

ID: A220021517-1